

BANVIDA S.A.

**Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 0664**

PAGO DIVIDENDO N°35

Se comunica a los señores accionistas de Banvida S.A., que en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2026 se acordó repartir en dinero un dividendo definitivo de **\$ 23 por acción**, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025. Este dividendo definitivo es de carácter mixto, correspondiendo parte del mismo a dividendo mínimo obligatorio, y parte del mismo a dividendo adicional.

Dicho dividendo definitivo de \$23 por acción es adicional al dividendo provisorio de \$14,3 por acción aprobado por el directorio del día 23 de septiembre de 2025 y que fue pagado el día 15 de octubre de 2025.

La suma de ambos dividendos, esto es la cantidad de \$37,3 pesos por acción equivalen al 43% de la utilidad líquida del ejercicio 2025.

La cantidad de pesos a pagar a cada accionista se ajustará a la unidad peso (\$) inmediatamente superior en el caso de resultar fracciones iguales o superiores a \$ 0.50 y a la unidad peso (\$) inferior si dicha fracción resulta inferior a \$ 0.50.

Este dividendo de \$23 por acción se pagará a contar del día 8 de mayo de 2026 en las oficinas del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a través de todo el país, de 09:00 a 14:00 horas. El vale vista estará disponible en esas oficinas durante 30 días corridos a contar de la fecha antes indicada. Transcurrido dicho plazo, este documento se deberá solicitar en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Avenida Los Conquistadores N°1730, piso 24, Providencia. Esta modalidad rige también para los accionistas con domicilio en regiones.

A los señores accionistas que lo solicitaron expresamente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente bancaria indicada por ellos.

El crédito tributario que pudiese tener este dividendo será comunicado oportunamente a los accionistas.

Tendrán derecho a percibir dicho dividendo los accionistas debidamente inscritos en el Registro de Accionistas hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de pago, esto es, al día 2 de mayo del 2026, inclusive, por las acciones que tengan registradas a esa fecha.

En el momento del cobro los accionistas o sus representantes deberán exhibir su cédula de identidad. A su vez, los representantes legales o voluntarios deberán acreditar debidamente esa calidad.

GERENTE GENERAL

